

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

12835 *Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de condición de funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos de doña Ana María López Vallejo.*

Vista la sentencia número 19-12 dictada por el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid, por la que se condenó a doña Ana María López Vallejo, funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que desempeñaba sus servicios en la Brigada Provincial de Extranjería de Madrid, como responsable en concepto de autora material de un delito continuado de cohecho propio en concurso con un delito continuado de falsedad en documento oficial, del artículo 419 y 74 del Código Penal, a la pena, entre otras, de inhabilitación especial para todo empleo o cargo público por tiempo de diez años, nueve meses y un día, sentencia firme según Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 2 de julio de 2012.

Vistos los artículos 63.e) y 66 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación especial, que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviera,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos de doña Ana María López Vallejo, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal.

Madrid, 28 de septiembre de 2012.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.